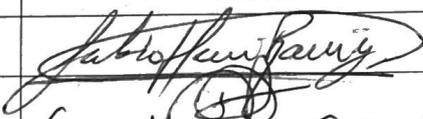
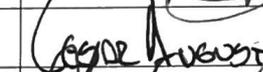
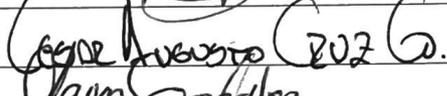
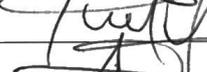
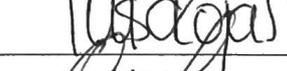


| | | | |
|--|--|--------------------|-------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ | | |
| | PROCESO GESTIÓN ESTRATEGICA | | |
| | FORMATO ACTA DE REUNIÓN | | |
| | CÓDIGO: GES-FM005 | VERSIÓN: 02 | FECHA: 2/12/2019 |

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

| ORGANISMO, DEPENDENCIA O CÓMITE | | | |
|--|--|-----------------------------|-------|
| TEMA: | CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO | | |
| LUGAR: | Sala de Juntas de la Alcaldía Municipal | | |
| FECHA: | 06 de abril de 2020 | | |
| HORA DE INICIO: | 09:00 | HORA DE TERMINACIÓN: | 10:00 |
| ACTA NÚMERO: | 008 | | |

| PARTICIPANTES | | |
|----------------------------------|--|---|
| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
| FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ | Alcalde Municipal |  |
| DIEGO LUIS SANDOVAL SUAREZ | Secretario de Gobierno |  |
| CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ | Secretario de Planeación |  |
| MARIA ANGELICA GONZALEZ GONZALEZ | Secretaria de Salud |  |
| YUVI ALEJANDRA VELANDIA HIDALGO | Secretaria Jurídica |  |
| LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS | Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural |  |
| HUGO ALEJANDRO RODRIGUEZ | Gerente EPC |  |
| DELEGADO | Representante Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Cajicá |  |
| LUISA FERNANDA ROJAS LEÓN | Directora de Gestión del Riesgo |  |
| DELEGADO | Comandante de Policía Cajicá |  |

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Someter a consideración del Consejo para aprobación de temas programados en la presente reunión.

- TEMAS PROGRAMADOS (Orden del día):**
- 1 Llamado a lista y verificación del Quorum.
 - 2 Adición de recursos al Fondo Municipal de Gestión del Riesgo
 - 3 Modificación del plan de acción COVID-19 Coronavirus
 - 4 Proposiciones y Varios.

- TEMAS TRATADOS (Desarrollo del orden del día):**
- 1 - Llamado a lista y verificación del Quorum.
 - 2 - Adición de recursos al Fondo Municipal de Gestión del Riesgo

Se concede el uso de la palabra al señor Alcalde quien informa la necesidad de conforme a la gestión o asignación de recursos en virtud de la situación que se presenta actualmente con el COVID 19 en la jurisdicción del Municipio, se adicione inicialmente mediante traslados presupuestales por un valor de 2000 millones de pesos, los cuales se destinaran según lo informe y justifique debidamente la Secretaria de Salud y la Dirección de Gestión del Riesgo; a la adquisición de insumos de carácter médico para el Hospital Profesor Jorge Cavelier conforme a estadísticas o proyecciones y evaluación de atención por este ente y la entrega de mercados según evaluación de la situación y contra

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA



verificación de población priorizada en registro oficial de afectados del municipio, así como el transporte y envío de estos mercados.

Se pone en consideración la aprobación para adicionar recursos de acuerdo a justificación realizada; la cual es aprobada por unanimidad.

- Modificación del plan de acción COVID-19 Coronavirus

Conforme lo manifiestan y solicitan los Secretarios de Gobierno, Salud y la Directora de Gestión del Riesgo, es necesario modificar el Plan de Acción COVID-19 aprobado el 27 de marzo de 2020, mediante Acta N° 006, respecto del alcance de algunos de los numerales propuestos tales como la Contratación para la compra de insumos necesarios para la fumigación de espacios públicos, zonas concurridas del Municipio así como edificios públicos; necesidad que debe tener en cuenta todo lo correspondiente a fin de asegurar que incluso los vehículos usados para atender la contingencia sean fumigados por lo que el numeral 3 de la planificación de recursos e intervenciones de que habla el Plan de Acción COVID-19 se refiere a:

3. Contratación de servicios para la fumigación de espacios públicos, zonas concurridas del Municipio, así como edificios públicos y bienes muebles necesarios.

Conforme lo manifiestan y solicitan los Secretarios de Gobierno, Salud y la Directora de Gestión del Riesgo, es necesario modificar el Plan de Acción COVID-19 aprobado el 27 de marzo de 2020, mediante Acta N° 006, respecto del alcance de algunos de los numerales propuestos tales como la contratación para la adquisición de insumos, elementos y bienes de carácter médico, requeridos para los funcionarios públicos que se encuentran inmersos en la prestación de su labor frente a la contingencia, así como la contratación de insumos médicos para el ESE Hospital Profesor Jorge Cavelier; necesidad que debe tener en cuenta todo el personal de apoyo a la contingencia a fin de asegurar que incluso los refuerzos de la PONAL y demás personal NO médico pero que también es de vital apoyo para atender la actual contingencia, cuente con elementos para su protección contra el contagio; por lo que el numeral 4 de la planificación de recursos e intervenciones de que habla el Plan de Acción COVID-19 se refiere a:

4. Contratación para la adquisición de insumos, elementos y bienes de carácter médico y de protección personal, requeridos para el personal que se encuentra inmerso en la prestación de su labor frente a la contingencia, así como la contratación de insumos médicos para el ESE Hospital Profesor Jorge Cavelier.

De lo anterior la Secretaria de Salud y la ESE Hospital Profesor Jorge Cavelier serán quienes entreguen las características especiales de los elementos requeridos y cualquier otra norma legal o técnica que debido a la singular situación deberá cumplir quien entregue los elementos y los elementos mismos, además de una solicitud formal y justificada de parte del Gerente de la ESE Hospital Profesor Jorge Cavelier en la que se haga una cuantificación aproximada de usuarios atendidos específicamente por el COVID-19 vs necesidades de insumos y elementos y proyección de contagio. La Secretaria de Gobierno y Dirección de riesgo por su parte deben analizar el promedio de personal que en general apoya esta contingencia y así mismo controlar la entrega de elementos de protección personal.

Con lo anterior consideran también importante incluir en dicho plan, un numeral 6 ya que la distribución de mercados a los que se hizo referencia anteriormente, es una tarea compleja por lo que debería contarse como ya se enunció conforme a la adición de recursos para tal; con dicho servicio:

6. Contratación de servicios para la distribución y entrega de mercados adquiridos para ser entregados a las familias que se han visto afectadas de forma directa con la contingencia por el COVID-19 y que se encuentran priorizadas en el registro único de afectados del municipio de Cajicá.



De lo anterior la Secretaria de Salud será quién entregara las características especiales de higiene y salubridad y cualquier otra norma legal o técnica que debido a la singular situación deberá cumplir quien preste el servicio. La Secretaria de Gobierno y Dirección de riesgo por su parte deben coordinar y enunciar cómo será la forma y cuál la logística de distribución y entrega para así mismo llevar el control respectivo.

Se pone en consideración la aprobación de dichas modificaciones al Plan de Acción Covid-19 Coronavirus, de acuerdo a justificación realizada y las cuales son aprobadas por unanimidad.

Proposiciones y Varios

No hay proposiciones y varios.

Se da por terminada la reunión y se extractan los siguientes compromisos:

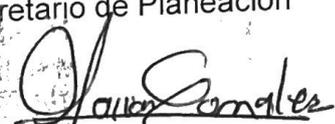
| COMPROMISOS | | |
|---|--|-----------------------|
| Descripción Compromiso/Tarea | Responsable | Fecha de cumplimiento |
| Realizar los traslados presupuestales necesarios para la Adición de los recursos aprobados. | Secretario de Hacienda | De forma inmediata |
| Modificar plan de acción COVID-19 Coronavirus, con respecto a su alcance y compromisos. | Secretaria General – Dirección de Contratación | |

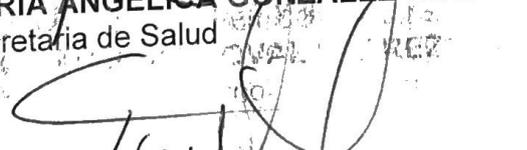
Para constancia firman,


FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal


DIEGO LUIS SANDOVAL SUAREZ
Secretario de Gobierno


CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación


MARIA ANGELICA GONZALEZ GONZALEZ
Secretaria de Salud


YUVI ALEJANDRA VELANDIA HIDALGO
Secretaria Jurídica



LUIS FERNANDO SALINAS VARGAS
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

HUGO ALEJANDRO RODRIGUEZ
Gerente EPC

DELEGADO
Representante Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Cajicá

LUISA FERNANDA ROJAS LEÓN
Directora de Gestión del Riesgo

DELEGADO
Comandante de Policía Cajicá